GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

2548021 Interno:

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 11464

SANTIAGO, 21/02/2011

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE, al extranjero don Marcos leandro SPAGLIARI de nacionalidad BRASILEÑA, que ingresó al país en calidad de turista el 20 de Febrero de 2011 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de BRASIL N°CT458290, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 21/02/2011 hasta 23/03/2011

Contratado por: SIEMENS S.A.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos autorización concedida, correspondientes a la suma de dorrespondientes a la \$172.756.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Investigaciones de Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/fcb [671]21/02/2011

DISTRIBUCIÓN:

Policía Internacional Archivo

Cristina Pezoa Rafi